
**LOS RETOS DEL OPANAL
PARA LA AGENDA DEL DESARME NUCLEAR
Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (COMEXI)
México D.F., 26 de octubre del 2010**

Agradezco a COMEXI, en la persona de su Presidente, Embajador Fernando Solana, la oportunidad que me brinda, en mi condición de Secretaria General del OPANAL, para compartir con todos Ustedes el proceso de fortalecimiento y de reinserción del Organismo en los trabajos hacia el Desarme Nuclear y la No proliferación, a niveles regional e internacional.

Gracias Embajadora Olga Pellicer, a quien no solo reconozco su trayectoria diplomática, sino que destaco que fue la Directora General de la Revista Mexicana de Política Exterior del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, cuando con motivo del 30 aniversario del Tratado de Tlatelolco, le dedicara un número completo con una brillante introducción de 7 páginas. Hoy ese número, el 50, es un referente obligado de consulta y un testimonio de la historia latinoamericana en materia de No proliferación y desarme nuclear.

Introducción

Me propongo en esta intervención identificar los retos actuales del OPANAL en la nueva coyuntura internacional y con ello su agenda política, no sin antes reconocer la iniciativa y el esfuerzo de los Estados Latinoamericanos para declarar la Región como una zona desnuclearizada militarmente. En este sentido, quiero mencionar algunos aspectos novedosos del Tratado de Tlatelolco, cuyo impulso para su discusión y negociación dio inicio con la Declaración del 29 de abril de 1963, firmada por los Presidentes de México, Bolivia, Brasil, Ecuador y Chile, en un contexto en el que ya se había iniciado en el mundo la carrera armamentista nuclear (Estados Unidos de América, 1945; Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, 1949; Reino Unido, 1952; Francia, 1960 y poco después China, 1964); y a escasos meses de ocurrida la crisis de los misiles de 1962, protagonizada por las dos grandes potencias nucleares (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América). En esas circunstancias, América Latina anunció a la comunidad internacional que iniciaba los trabajos de negociación política para declararse una Zona Libre de Armas Nucleares (ZLAN), con el firme propósito de no volver a pasar por una experiencia similar y de firmar un acuerdo que estableciera el compromiso de no

fabricar, recibir, almacenar, ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear¹; y mediante el que se proponía obtener garantías de seguridad de las potencias nucleares de no usar esas armas en la región (que hoy se conocen como garantías negativas de seguridad), a la vez que los Estados Miembros se garantizarían el derecho al uso pacífico de la energía nuclear.

Cuatro años después, el 14 de febrero de 1967, se puso a la firma el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, conocido como Tratado de Tlatelolco, que entró en vigencia en 1969.

I. Aportaciones del Tratado de Tlatelolco

Este Tratado fue novedoso en muchos aspectos, menciono rápidamente algunos de ello, al mismo tiempo que los relaciono con el objetivo de esta presentación:

1. Creó la primera zona libre de armas nucleares en una región densamente habitada, para lo cual conformó el Sistema de Tlatelolco, integrado por el mismo Tratado, sus dos protocolos adicionales y el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL). Todavía hoy, el OPANAL es el único organismo especializado creado por una ZLAN para velar por el cumplimiento de sus propósitos, lo que debe ser valorado como un patrimonio de América Latina y el Caribe a favor de los trabajos para mantener la Región libre de armas nucleares y seguir contribuyendo firmemente hacia el desarme nuclear total y general. **El desafío hoy, es el fortalecimiento del Organismo por parte de los 33 Estados Miembros, y con ello, garantizar una mayor participación política de nuestra ZLAN en el renovado interés de la comunidad internacional para avanzar hacia la eliminación completa e irreversible de las armas nucleares.**
2. El Tratado de Tlatelolco fue, en su momento, un aporte importante al Derecho Internacional, siendo a su vez un referente e inspiración para las otras ZLAN que surgieron sucesivamente: en 1985 en el Pacífico Sur, con el Tratado de Rarotonga (18 años después del Tratado de Tlatelolco); en 1995, con el Tratado de Bangkok, en el Sudeste Asiático; y un año después, con el Tratado de Pelindaba, en el continente africano². Este último, al igual que el Tratado que crea la ZLAN de Asia Central,

¹ Este compromiso quedó recogido ampliamente en el artículo 1° del Tratado de Tlatelolco con el siguiente texto: "1. Las Partes Contratantes se comprometen a utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción, y a prohibir e impedir en sus respectivos territorios: a. El ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear, por sí mismas, directa o indirectamente, por mandato de terceros o en cualquier otra forma, y b. El recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear, directa o indirectamente, por sí mismas, por mandato a terceros o de cualquier modo. ". Las Partes Contratantes se comprometen, asimismo, a abstenerse de realizar, fomentar o autorizar, directa o indirectamente, el ensayo, el uso, la fabricación, la producción, la posesión o el dominio de toda arma nuclear o de participar en ello de cualquier manera"

² Nótese que salvo los tratados de Tlatelolco y Rarotonga, los otros entraron en vigor en el periodo de la post Guerra Fría.

entraron en vigencia en el 2009, con lo cual hoy existen cinco ZLAN y Mongolia como Estado declarado unilateralmente libre de armas nucleares.

Esta particularidad, le ha permitido a nuestra ZLAN, con el liderazgo de México y la participación activa del OPANAL, organizar en el 2005 en la Ciudad de México, la I Conferencia de Estados Partes de los Tratados que crean las ZLAN; y coordinar este año, la II Conferencia en New York, asumiendo Chile la coordinación. Derivados de estas conferencias emergen otros desafíos para OPANAL y las otras ZLAN, a los que me referiré más adelante, en particular a la Coordinación Política entre las ZLAN y Mongolia.

Es importante hacer notar que las ZLAN que surgieron con posterioridad a la de América Latina y el Caribe, no obstante que se inspiraron en ésta en muchos aspectos³, incorporaron en sus respectivos instrumentos jurídicos la prohibición de los ensayos nucleares con fines pacíficos y abordaron la relación con el medio ambiente. **Este sigue siendo un tema pendiente de resolver en nuestra ZLAN, aun cuando es claro que el Artículo 18 que autoriza dichos ensayos, tiene una explicación histórica y tuvo sentido político en el momento que se redactó el Tratado de Tlatelolco**

3. América Latina y el Caribe, es la única ZLAN que tiene firmados y ratificados los dos Protocolos Adicionales al Tratado por parte de todas las Potencias Vinculadas a éstos; hemos recibido con entusiasmo la noticia reciente de algunas potencias nucleares, que expresaron estar considerando avanzar hacia la firma y subsiguiente ratificación de los protocolos de las otras cuatro ZLAN. **En este punto, nuestro desafío es avanzar en las conversaciones y consultas para que las Potencias Vinculadas a los Protocolos del Tratado de Tlatelolco, modifiquen o retiren las declaraciones interpretativas realizadas en el momento de la firma y/o ratificación, especialmente al Protocolo Adicional I que se refiere a la desnuclearización militar de la Zona que abarca el Tratado. Asimismo, cooperar con las otras ZLAN en la consolidación del régimen de desnuclearización militar mediante la vigencia de sus respectivos protocolos.**
4. En su artículo 17, el Tratado de Tlatelolco estableció también, el derecho de los Estados Partes al uso pacífico de la energía nuclear, al igual que lo incorporó el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, conocido como TNP, que entró en vigencia en 1970. Claro está, este derecho conlleva también la obligación de cumplir con el Sistema de Control y Verificación que establece el Tratado de Tlatelolco en su artículo 12 y siguientes; también como una novedad en la época.

³ Entre ellos la utilización de los protocolos adjuntos como instrumentos jurídicos para establecer las obligaciones que las potencias, extra continentales como las nucleares, asumieran la obligación de respetar el estatus de desnuclearización militar de América Latina y el Caribe.

Hoy, es inevitable considerar la evolución de ese régimen, en especial por tres hechos: la derivación al sistema de salvaguardias de OIEA, en sus diversos niveles de obligatoriedad; el acuerdo bilateral entre Argentina y Brasil que crea la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control (ABACC) para el material nuclear con fines pacíficos; el debilitamiento técnico y financiero del OPANAL, en contraste con sus primeros años de existencia; y el creciente interés de los Estados en el uso de la energía nuclear para fines pacíficos.

Como corolario de lo dicho hasta ahora y con el ánimo de despertar la memoria y fortalecer la voluntad política de los países Miembros del OPANAL, cito las palabras que el entonces Secretario General de la ONU, U Thant, dirigió a la COPREDAL (Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de América Latina) el 12 de febrero de 1967, con motivo de la aprobación del Tratado de Tlatelolco⁴:

“El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina constituye una importante etapa en la larga y difícil búsqueda del desarme...Establece, además, el estatuto necesario para la creación, por primera vez en la historia, de una zona desnuclearizada en una parte habitada de la Tierra...Las Naciones de América Latina pueden, con amplia justificación, enorgullecerse de los que han logrado por su propia iniciativa y mediante sus propios esfuerzos”

II. Retos y desafíos del OPANAL

Han transcurrido 43 años y al igual que en el pasado, el OPANAL se enfrenta de nuevo a recurrentes desafíos y retos emergentes. Solo basta recordar todo el proceso de firma y ratificaciones para que entrara en vigencia el Tratado en toda la región de América Latina y el Caribe. En ese proceso, el Organismo fue un foro multilateral flexible y efectivo en la negociación y acuerdos que hicieron posible que los 33 Estados sean Partes del Tratado de Tlatelolco. Entre esos acuerdos se encuentran las tres enmiendas realizadas al Tratado a inicios de los noventa (de las cuales están pendiente la ratificación de algunos Estados Partes). Esto hizo posible que se incorporaran Argentina, Chile y Brasil; los países del Caribe que se consolidaron como Estados después de 1967; y Cuba, que firmó en 1995 y ratificó en el 2002. Esa flexibilidad para la toma de decisiones, hizo posible también, que el Sistema de Tlatelolco se adaptara a las necesidades de control y verificación entre Brasil y Argentina en el uso pacífico de energía nuclear, para lo cual crearon el ABACC. Este organismo bilateral, ha suscrito acuerdos con la OIEA y con el OPANAL. **Es preciso en**

⁴ Tomado del mensaje enviado por el Excmo. Sr. Alfonso García Robles, en el X Aniversario del Tratado de Tlatelolco, pág. 23, publicación del OPANAL, 1977.

esta nueva coyuntura, que el OPANAL renueve las relaciones de cooperación y coordinación con ambos organismos.

Como es conocido, al final de la Guerra Fría se pensó que el desarme nuclear por fin sería posible, pero la realidad ha demostrado lo contrario; fue así que en la Conferencia de Revisión del TNP en 1995, los Estados tomaron la decisión de prorrogar indefinidamente este tratado casi universal y entre otros puntos, también acordaron impulsar la creación de una ZLAN en el Medio Oriente; han pasado 15 años y este acuerdo sigue sin resultados.

En la Conferencia del 2000, los 189 Estados Partes del TNP refirieron por unanimidad, en el Documento Final, “un compromiso inequívoco por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de llegar a eliminar por completo sus arsenales nucleares como camino hacia el desarme nuclear”, lo que esta de *mode* llamar “hacia el 0 nuclear”. Lo que siguió es también historia conocida, en una década no pasó nada relevante e incluso la Conferencia de Desarme lleva 15 años sin acuerdos, lo que ha implicado que las negociaciones sobre el Tratado de Prohibición de la Producción de Material Fisible, se encuentre en un punto muerto.

La nueva coyuntura. Hoy ha quedado claro que la ilusión post-guerra fría, fue solo eso, y que al contrario, surgieron nuevos desafíos y nuevas amenazas, con ello llegaron también nuevas oportunidades de avanzar hacia el desarme total y general.

2010 ha sido un año de avances en materia de desarme nuclear, éstos son tan solo algunos pasos en el largo y complejo camino hacia el desarme nuclear total, general e irreversible; menciono a continuación algunos de ellos:

- La firma del Nuevo Start por parte de Estados Unidos de América (EEUU) y la Federación de Rusia para la reducción de armas estratégicas ofensivas.
- La revisión de la postura nuclear de EEUU; y más recientemente del Reino Unido, lo que podría llevar a este país a ser el segundo que podría desmantelar un arsenal nuclear, sin considerar acciones al respecto en los países de la antigua URSS.
- La adopción por consenso del Documento Final por los Estados Partes de la VIII Conferencia de Examen del TNP, celebrada en mayo de 2010, en el que se estableció un catálogo de acciones, que como acertadamente lo dijo la Delegación de México en las recientes sesiones de la I Comisión de las Naciones Unidas: “es el punto de partida hacia la eventual realización de un mundo libre de armas nucleares, es la ruta crítica para canalizar los esfuerzos con acciones concretas”⁵.

⁵ Intervención del Embajador Pablo Macedo, el 15 de octubre de 2010 en la I Comisión de las Naciones Unidas en Nueva York.

A este contexto, es necesario sumar el creciente interés por parte de los Estados a nivel mundial, incluida la región de América Latina y el Caribe, de desarrollar energía nuclear para fines pacíficos (la OIEA ha mencionado que 65 países interesados, de los cuales 11 son de América Latina⁶), lo cual plantea a la Región nuevos desafíos en lo que respecta a garantizar el desarrollo, sin discriminación alguna, de esa energía para los países que lo requieran y al mismo tiempo garantizar que su uso solo será para fines civiles.

Volviendo a los Retos de OPANAL. Los retos del OPANAL hoy responden a los que he mencionado a lo largo de esta presentación más lo que están emergiendo de cara a la renovada agenda internacional, especialmente durante el 2009 y el 2010. En mi visión, juntos constituyen la agenda política del organismo que es, la de los 33 Estados Partes del Tratado de Tlatelolco. Es impostergable abordar esos retos y esa agenda, la Década Perdida en el desarme nuclear, salvo algunas excepciones, también lo ha sido para el Organismo.

Como lo mencioné antes, los retos constituyen la agenda política del Organismo, por lo que enumeraré los más importantes con el propósito de generar; en esta selectiva mesa, un dialogo reflexivo:

1. Fortalecimiento del OPANAL.

Es preciso seguir fortaleciendo al OPANAL e insertarlo con mayor dinamismo y acciones focalizadas en la nueva coyuntura internacional. Esta tarea la estamos emprendiendo conjuntamente el Consejo del Organismo⁷, la Secretaría General y los Estados Miembros que participan cada vez más en los trabajos del OPANAL. En este objetivo lo más importante es la voluntad política de los gobiernos y la concertación de esfuerzos en la nueva coyuntura que abre la oportunidad de avanzar hacia el fin de las armas nucleares.

Los trabajos se han iniciado, entre los que destacan las sesiones del Consejo en temas sustantivos y de actualidad, la coordinación del OPANAL en Nueva York y Ginebra, en los foros de Desarme Nuclear y la reactivación de la agenda política del organismo.

⁶ Informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a la Junta de Gobernadores en la Conferencia General (GOV/INF/2010/12-CG(54)/INF/5, 7 de setiembre de 2010, pag. 11, versión español.

⁷ Actualmente el Consejo lo integran: Brasil, Bolivia, Chile, Costa Rica y Guatemala.

2. Concluir las ratificaciones de las Enmiendas al Tratado de Tlatelolco.

Promover la ratificación de las enmiendas al Tratado entre los países que no las han realizado con el objetivo de homologar el estatus jurídico de todos sus miembros y nivelar el interés y la participación política en la nueva agenda.

3. Negociación para la modificación o retiro de la Declaraciones Interpretativas.

Completar el régimen de desnuclearización militar como ZLAN ha sido y es un propósito esencial para el OPANAL, para lo cual es preciso que las potencias nucleares modifiquen o retiren las Declaraciones Interpretativas realizadas en el momento de la firma y/o ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado. Las conversaciones con esas potencias ya se han iniciado.

4. Revisión y fortalecimiento del Sistema de Control de Tlatelolco.

Esto pasa, entre otras acciones, por el restablecimiento de la cooperación y coordinación con los organismos relacionados; como el ABACC y la OIEA. Este es el momento en que el OPANAL debe plantearse la necesidad de analizar su sistema de control y verificación vis a vis a los cambios jurídicos y fácticos que han acontecido a lo largo de las últimas dos décadas. Este es un asunto pendiente de discutir entre los Estados Partes del OPANAL.

5. Rol del OPANAL en el Uso Pacífico de la Energía Nuclear.

Además del análisis del sistema de control y verificación, el desarrollo de este derecho, por parte de los Estados, plantea en general de qué forma estaría vinculado el Organismo con la expansión en el uso de esta energía por parte los estados de la Región. La pregunta no tiene todavía respuesta y es otro de los grandes temas a debatir en el OPANAL.

6. Análisis y revisión del art. 18 del Tratado, sobre ensayos nucleares para fines pacíficos.

La realidad ha cambiado desde que se redactó y adoptó el texto del Tratado, y a aun cuando sigue siendo vigente en sus propósitos y una pieza jurídica en su estructura, es necesario adaptar este artículo al compromiso real de los 33 Estados de América Latina y el Caribe, de no realizar ningún tipo de ensayos nucleares. Prueba de esto es que todos los Estados de esta ZLAN han ratificado el TNP y solo tres tienen pendiente de hacerlo con el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (TPCEN).

7. Continuar con la Educación para el Desarme Nuclear y los trabajos de divulgación.

En el 2011 el OPANAL continuará realizando el Curso en línea sobre Temas de Desarme Nuclear en español, e iniciará su versión en inglés. Esto último le permitirá una mayor cobertura con los Miembros del Organismo, con las otras ZLAN y otros países u organizaciones de la sociedad civil interesadas.

8. Coordinación Política con las otras ZLAN y Mongolia.

Como se dijo antes, ha correspondido a esta Región organizar y coordinar las dos Conferencias de Estado Partes de los Tratados que crean las ZLAN y Mongolia. Cada Conferencia ha adoptado un Documento Final por consenso, privilegiando entre los acuerdos la coordinación política entre ellas para el diálogo y la cooperación. Teniendo en cuenta que 114 Estados son miembros de las cinco ZLAN que se han creado, la coordinación entre ellas es de una alta complejidad sobre todo porque solamente la de América Latina y el Caribe tiene un organismo propio y especializado, las otras en su mayoría tienen un punto focal que se rota entre los Estados Partes. Por esta razón el OPANAL, por iniciativa de Brasil, ha acordado iniciar los trabajos de coordinación con un grupo informal de países amigos, todos Miembros de las ZLAN. Estamos consultando esta propuesta con los países Miembros, para luego convocar a los Estados que han sido invitados a formar parte de este Grupo (Australia, y Nueva Zelanda, Sudáfrica y Egipto, Indonesia y Filipinas, Kazakstán y Mongolia), a los que se sumarán dos de América Latina y el Caribe, junto a la Secretaria General del OPANAL y sus coordinaciones en Ginebra y Nueva York).

9. Coordinación de esfuerzos hacia el Desarme Nuclear con la Sociedad Civil.

El Desarme Nuclear no será posible si no trabajamos todos juntos desde sus propios lugares y su propia naturaleza. Necesitamos complementarnos en las acciones. Por eso hemos iniciado y seguiremos potenciando este esfuerzo, los contactos e identificación de acciones comunes, con varios ONGs, nacionales e internacionales.

Conclusión

El Tratado de Tlatelolco fue novedoso en varios aspectos y en algunos continúa siendo pionero, aun cuando, como es natural, el OPANAL tiene que adaptarse a los nuevos tiempos, como todo órgano institucional que mantiene vigencia. Además, tiene que continuar con algunas tareas no concluidas y otras emergentes. Todas juntas son hoy necesarias y están orientadas a contribuir al Desarme Nuclear total y general. El nuevo escenario internacional reclama mayor dinamismo en los procesos del Desarme Nuclear y la no Proliferación; también, más presencia en garantizar el derecho de los Estados al desarrollo y uso de la energía nuclear para fines civiles, con sus correspondientes obligaciones. El OPANAL tiene que ocupar el rol que le corresponde en esta nueva coyuntura al igual que lo hizo hace más de 43 años.

En el pasado, América Latina y el Caribe se comprometió con la No Proliferación y los 33 países han cumplido; hoy, todos mantienen la esperanza viva de que la potencias poseedoras de armas nucleares cumplan con su compromiso de desarmarse.

La Agenda del OPANAL es una agenda política, como lo fue en sus inicios. Hoy es una Agenda para el Desarme y el Desarrollo. Los esfuerzos para hacerla posible es una tarea de todos: Los Estados Partes, el Consejo y la Secretaría General; es una tarea con todos: las ZLAN, los foros multilaterales y organismos internacionales y la Sociedad Civil.

Muchas gracias

ANEXO

Cuadro N°1. Estatus de los protocolos adicionales a los tratados de las Zonas Libres de Armas Nucleares⁸

ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES	TRATADO	PROTOCOLOS ADICIONALES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	<p>TLATELOLCO</p> <p>Abierto a firma el 14 de febrero de 1967 Y entró en vigor el 22 de abril de 1969 con 12 Estados. actualmente son parte todos los 33 Estados de la región.</p> <p>Crea el OPANAL en 1969.</p>	<p>Protocolo I. Para los Estados que tienen territorio de jure o de facto bajo su responsabilidad en la zona. firmado y ratificado por Estados Unidos, Francia, Países Bajos y Reino Unido</p> <p>Protocolo II. Para los Estados poseedores de armas nucleares para que respeten el carácter desnuclearizado de la zona. Firmado y ratificado por los 5 Estados nucleares</p>
PACÍFICO SUR	<p>RAROTONGA</p> <p>Abierto a firma el 6 de agosto de 1985 y entró en vigor el 11 de diciembre de 1986.</p> <p>Son 13 los Estados Miembros.</p>	<p>Protocolo I. Para los Estados que tienen territorio de jure o de facto bajo su responsabilidad en la zona. Firmado y ratificado por Francia y Reino Unido; Estados Unidos solo ha firmado.</p> <p>Protocolo II. Para los Estados nucleares reconocidos para que respeten el carácter desnuclearizado de la zona. Firmado y ratificado por Francia y Reino Unido; Estados Unidos solo ha firmado.</p> <p>Protocolo III. Los Estados nucleares reconocidos para que no realicen ensayos nucleares en el área Firmado y ratificado por Francia y Reino Unido; Estados Unidos solo ha firmado..</p>
SUDESTE ASIÁTICO	<p>BANGKOK</p> <p>Abierto a firma el 15 de diciembre de 1995 y entró en vigor el 27 de marzo de 1997. 10 Estados Miembros.</p>	<p>Un Protocolo. Para los Estados poseedores de armas nucleares reconocidos para que respeten el carácter desnuclearizado de la zona. Ningún Estado lo ha firmado</p>
ÁFRICA	<p>PELINDABA</p> <p>Abierto a firma el 12 de abril de 1996 y entró en vigor el 15 de julio de 2009</p> <p>Actualmente son 28 los Estados Miembros.</p>	<p>Protocolo I. Para los Estados nucleares reconocidos para que respeten el carácter desnuclearizado de la zona. Firmado y ratificado por China, Francia y Reino Unido; Estados Unidos y Rusia solo han firmado</p> <p>Protocolo II. Para los Estados nucleares reconocidos para que no realicen ensayos nucleares en el área. Firmado y ratificado por China, Francia y Reino Unido; Estados Unidos y Rusia solo han firmado</p> <p>Protocolo III. Estados que tienen territorio de jure o de facto bajo su responsabilidad en la zona. Firmado y ratificado por Francia. España no ha firmado.</p>

⁸ Elaborado por la Secretaría General del OPANAL, abril de 2010.

**ASIA
CENTRAL**

ASIA CENTRAL

Abierto a la firma el 8 de septiembre de 2006 y entró en vigor el 21 de marzo de 2009. Tiene 5 Estados Miembros.

Un Protocolo para los cinco Estados poseedores de armas nucleares reconocidos para que respeten el carácter desnuclearizado de la zona. Ningún Estado lo ha firmado.